

DECLARACIÓN H.C.D. N° 009/17.-

VISTO:

El próximo nuevo Aniversario de nuestra ciudad, el proyecto presentado por la Concejala YAPURA ANDREA, y;

CONSIDERANDO:

Que, es el primer año que se realizarán los festejos del Aniversario en la nueva fecha aprobada por Ordenanza N° 1492/2017, con fecha de Promulgación 23 de junio de 2017;

Que, dentro del seno del Honorable Concejo Deliberante se encuentran archivos importantes de nuestra historia socio-política;

Que, debemos sumarnos a los distintos eventos que se desarrollan en homenaje a todos los que han aportado a su crecimiento;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 28 de Septiembre de 2017, quedó aprobado por los votos positivos de los Ediles presentes Salvatierra Alicia, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, debe dictarse el instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°: DECLARESE "CONCEJO ABIERTO", la semana del 02 al 04 de octubre, para sumar a los festejos de la ciudad, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: ORGANÍCESE paseos y muestras, que se relacionen con nuestra historia, dentro del recinto para ser visitado por el público en general, colegios, instituciones, gremios, entre otros.-

ARTÍCULO 3°: INVÍTESE a escritores, artistas, fotógrafos, expositores y/o disertantes a participar durante el desarrollo de dicha actividad.-

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉZCASE el horario de visita de 09:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 Hs., durante los días *Supra* establecidos.-

ARTÍCULO 5°: AFÉCTESE a la Secretaría de Prensa y Protocolo H.C.D., en la organización general.-



ARTÍCULO 6º: AFÉCTESE y NOTIFÍQUESE a todo el personal del Honorable Concejo Deliberante en la organización y desarrollo.-

ARTÍCULO 7º: DESTÍNESE por la Presidencia de este Honorable Cuerpo las partidas necesarias para su desarrollo, de acuerdo a las requisitorias de la organización.-

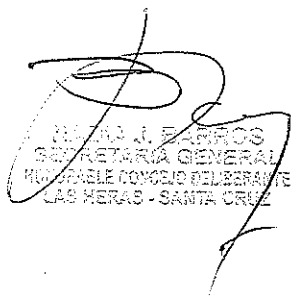
ARTÍCULO 8º: INVÍTESE a Antiguos Pobladores, Prensa, Colegios, Instituciones, comercio, Gremios, entre otros.-

ARTICULO 9º: DESE total y amplia difusión de lo dispuesto en la presente Declaración.-

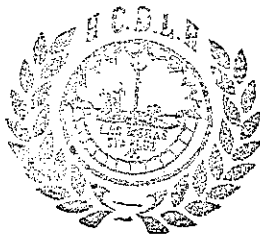
ARTICULO 10º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 11º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan, regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “HÉROES DE MALVINAS” DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2017.-**



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
VICE PRESIDENTE - A/C
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ